**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**

Informa a los proponentes, Constructores y Consultores que el factor de paridad internacional F.P.I Calculado por la Sociedad Colombiana De Ingeniería y aprobado por la Superintendencia De Industria y Comercio, mediante resolución N.13011 de 9 de marzo de 2010 es de 1.83, este factor tiene vigencia para el año 2010

Pueden entrar a formar parte del grupo de Afiliados a la Cámara todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con el Reglamento de Afiliados y los siguientes requisitos:

Estar matriculado en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Tener renovada la matrícula mercantil de la sociedad o persona natural y la de todos sus establecimientos de comercio.

No ser Entidad Sin Ánimo de Lucro, Sociedad Civil, Agencia o Establecimiento de Comercio.

El procedimiento para afiliarse es muy sencillo:

Diligenciar completamente el formato de Solicitud de Afiliación, el cual es entregado por la Cámara de Comercio De Valledupar.

Anexar por escrito tres referencias de empresarios matriculados en la Cámara de Comercio o una referencia bancaria.

Entregar la documentación en La Cámara De Comercio De Valledupar.